ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN /

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS "CONSTRUCCIÓN SISTEMA APR PULUTAUCO, DALCAHUE"

DECRETO ALCALDICIO N° 205

DALCAHUE, 16 de Enero de 2024.-

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2.561 de fecha 30/11/2023 que aprueba modificación N° 02 por aumento de plazo del contrato, la Póliza de Garantía N° 6006152 endoso 1 de fecha 29/11/2023 de BanChile Corredores de Seguros que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación N° 02 por aumento de plazo de fecha 24/11/2023, el informe de la ITO de fecha 24/11/2023, la carta del contratista de fecha 22/11/2023 que solicita aumento de plazo, el Decreto Alcaldicio N° 2.461 de fecha 10/11/2023 que aprueba la aplicación de multas, el Ord. DOM N° 65 de fecha 10/11/2023 que comunica a la empresa la aplicación de multas, el Decreto Alcaldicio N° 2.408 de fecha 02/11/2023 donde se aprueba aplicación de multas, el ORD. DOM N°56 de fecha 11/10/2023 que notifica aplicación de multas, el Decreto Alcaldicio N° 2.003 de fecha 30/08/2023 que aprueba la modificación N° 01 por aumento de plazo, la modificación N° 01 por aumento de plazo de fecha 29/08/2023, el informe de la ITO de fecha 23/08/2023, la carta del contratista de fecha 21/07/2023 ingresada en la DOM con fecha 24/07/2023 que solicita aumento de plazo, el Decreto Alcaldicio N° 118 de fecha 09/01/2023 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 09/01/2023, el Decreto Alcaldicio N° 21 de fecha 04/01/2023 que designa ITO, el Decreto Alcaldicio N° 2.308 de fecha 27/12/2022 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 26/12/2022 protocolizado ante notario con fecha 26/12/2022, la Póliza de Garantía N°6006152 de fecha 21/12/2022 de BanChile Corredores de Seguros que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N° 022 del Secplan de fecha 12/12/2022 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el Decreto Alcaldicio N° 2.113 de fecha 01/12/2022 que adjudica la licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 01/12/2022, el Acta de Apertura de fecha 21/11/2022, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.802 de fecha 13/10/2022 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Sistema APR Pulutauco, Dalcahue", el Ord. G.R N° 2719 de fecha 28/09/2022 que remite modificación de convenio de fecha 21/09/2022 y Resolución Exenta N° 2790 de fecha 26/09/2022, la Resolución Exenta N° 1416 de fecha 08/06/2022 que aprueba convenio celebrado con fecha 07/04/2022 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el Certificado del Consejo Regional Nro 25 de fecha 04/02/2022, mediante el cual se aprobó una inversión total de M$746.836 para el proyecto en mención; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: El artículo 10, Número 7, letra g) del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, que señala "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE:** A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de la Empresa **C.A.V Construcciones Limitada, Rut N° 77.716.070-2**, por la suma de **$ 111.934.283.- (Ciento once millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y tres pesos)** impuestos incluidos y con un plazo de 60 días corridos con el objeto de realizar las obras extraordinarias del proyecto denominado **"Construcción Sistema APR Pulutauco Dalcahue"**.

2.- **ÓRDENESE:** A la Dirección de Obras Municipales para realizar contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 y la Empresa **C.A.V Construcciones Limitada, Rut N° 77.716.070-2,** con el objeto de realizar las obras extraordinarias de proyecto denominado **"Construcción Sistema APR Pulutauco Dalcahue"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
ALCALDE

ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Secplan

AWGA/MAAB/CESS/jnpa